



## Sección V. Anuncios

### Subsección tercera. Anuncios particulares

#### PARTICULARES

**12049*****María Dolores Fraile Escribano, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Sant Antoni de Portmany. Acta de notoriedad para la inmatriculación de finca***

YO, MARÍA DOLORES FRAILE ESCRIBANO, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Sant Antoni de Portmany,

#### HAGO CONSTAR

Que DON JOSÉ COSTA RIERA, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Sant Antoni de Portmany, provincia de Illes Balears, domiciliado en plaza de España, número 1, 4º-A, y con D.N.I. y N.I.F. número 41.419.428-Q, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 199, apartado b), y 205 de la Ley Hipotecaria y 298 del Reglamento Hipotecario, ha iniciado ante mí, con fecha 04 de junio de 2013 de diciembre de 2.002, ACTA DE NOTORIEDAD para la inmatriculación de finca no inscrita:

**1.- RÚSTICA.-** Parcela número 72, del polígono 13, sita en Coll des Povas, término municipal de San Antonio de Portmany, consistente en tierra de uso agrario (labor o labradío seco), de cabida dos mil cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados (2.469 m<sup>2</sup>). Linda: por Norte, con tierras de Inés Costa Costa; por Este, con las de María Tur Francoli y Catalina Costa Costa; por Sur, con tierras de Juan Riera Costa; y por el Oeste, con las de Vicente Boned Boned.

**INSCRIPCIÓN:** No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

**REFERENCIA CATASTRAL.-** La referencia catastral del inmueble descrito es 07046A013000720000TA que consta en la Certificación Catastral Descriptiva y Grafica, obtenida por mí, a través de medios telemáticos de la Oficina Virtual del Catastro, que incorporo a la presente matriz.

**TÍTULO.-** Le pertenece por herencia de su padre, en virtud de escritura autorizada por mí, el día cuatro de junio de dos mil trece, bajo el número 259 de mi protocolo.

DON JOSÉ COSTA RIERA asevera bajo pena de falsedad en documento público y bajo su responsabilidad:

- a) Que esta finca no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, habiéndose otorgado título de adición de herencia de su padre.
- b) Y que la titularidad catastral de la misma le corresponde, lo que se desprende del Certificado Catastral y Alteración de la Descripción Catastral.

Lo que se hace saber, a fin de que cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a lo pretendido por los requirentes, se persone en la Notaria de MARÍA DOLORES FRAILE ESCRIBANO, sita en SANT ANTONI DE PORTMANY, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS a contar desde esta publicación, para exponer y justificar sus derechos.

En Sant Antoni de Portmany, a 04 de junio de 2013.

María Dolores Fraile Escribano.

